

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

### **VISTO:**

La trayectoria de vida de don Óscar González, vecino de la ciudad de Las Breñas, quien a sus 86 años continúa repartiendo el diario *NORTE* durante las jornadas dominicales, constituyéndose en un ejemplo de trabajo, perseverancia, humildad y compromiso con la comunidad; y

### **CONSIDERANDO:**

Que don Óscar González es una figura entrañable de nuestra ciudad, cuya presencia cada domingo, recorriendo las calles en su bicicleta para acercar el diario a los hogares breñenses, forma parte de las costumbres y de la identidad de nuestra comunidad;

Que, a sus 86 años, continúa desarrollando su actividad con una admirable constancia, demostrando que la voluntad de trabajar, la dignidad y el compromiso personal no dependen de la edad, sino de los valores que acompañan a una persona a lo largo de su vida;

Que su historia personal, recientemente difundida a través de una publicación periodística del diario *NORTE*, permite conocer las experiencias, los sacrificios y las decisiones que marcaron su camino, revelando la historia de un hombre que supo afrontar las adversidades con fortaleza y fidelidad a sus convicciones;

Que don González nació en la zona rural cercana a Santa Elena, en un entorno de trabajo y sencillez, donde desde temprana edad aprendió el valor del esfuerzo, el respeto por la vida y la importancia de cumplir con las responsabilidades asumidas;

Que durante su juventud realizó el servicio militar obligatorio en la ciudad de Mercedes, provincia de Corrientes, donde se desempeñó como cabo de rancho, función en la que se destacó por su responsabilidad y por la confianza que supo generar entre sus compañeros y superiores;

Que, pese a haber recibido la posibilidad de continuar su carrera en el Ejército, decidió regresar a su hogar para atender a su madre, quien padecía una discapacidad y necesitaba de su asistencia cotidiana;

Que esa decisión lo llevó a protagonizar una difícil travesía de más de 500 kilómetros entre Mercedes y Las Breñas, recorriendo caminos durante varios días, soportando el cansancio, el hambre y las inclemencias del

viaje, impulsado por la necesidad de estar junto a su madre y cumplir con el compromiso afectivo que sentía hacia ella;

Que las circunstancias posteriores a su regreso y las experiencias vividas durante su servicio militar dejaron una profunda marca en su historia personal, sin que ello le impidiera conservar sus valores, su sensibilidad y su voluntad de seguir adelante;

Que su vida constituye un testimonio de amor familiar, sacrificio y responsabilidad, valores que merecen ser destacados y transmitidos a las nuevas generaciones como parte de la memoria humana y social de nuestra comunidad;

Que, con el transcurso de los años, don Óscar González encontró en la distribución del diario *NORTE* una actividad que le permitió mantenerse laboralmente activo y conservar un vínculo cotidiano con los vecinos de Las Breñas;

Que su presencia dominical representa mucho más que la entrega de un periódico, pues forma parte de una tradición que se mantiene viva en numerosos hogares chaqueños, donde el mate, el desayuno familiar y la lectura del diario impreso continúan siendo parte de una costumbre compartida;

Que los vecinos lo reciben con afecto, respeto y solidaridad, brindándole en ocasiones un gesto de cariño, un alimento, una bebida o simplemente una palabra amable, como reconocimiento espontáneo hacia una persona que, durante décadas, ha formado parte de sus mañanas de domingo;

Que la figura del canillita representa un oficio tradicional que ha contribuido históricamente a acercar la información a la ciudadanía, fortaleciendo los vínculos entre los medios de comunicación y la comunidad;

Que, en una época caracterizada por el avance de las tecnologías digitales y las nuevas formas de acceder a las noticias, la permanencia de don González en esta actividad constituye un valioso testimonio de la continuidad de las tradiciones y del significado social del trabajo cotidiano;

Que su reconocida constancia, expresada en su voluntad de continuar pedaleando mientras sus fuerzas se lo permitan, refleja una

concepción de la vida basada en la dignidad, la independencia, la perseverancia y el deseo de seguir siendo útil a los demás;

Que la historia de don Óscar González representa la de tantos vecinos que, sin ocupar cargos públicos ni buscar reconocimientos, contribuyen silenciosamente a construir la identidad de una ciudad mediante el trabajo, la honestidad y sus acciones cotidianas;

Que resulta necesario reconocer en vida a aquellas personas que, por su trayectoria y sus valores, merecen el respeto, el agradecimiento y el reconocimiento de toda la comunidad;

Que el Concejo Municipal de Las Breñas considera oportuno destacar públicamente la trayectoria de don Óscar González, poniendo en valor su historia de vida y su aporte humano, social y cultural a nuestra ciudad;

**POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS BREÑAS  
DECLARA:**

**ARTÍCULO 1.º: DECLARAR** de Interés Municipal y expresar el reconocimiento del Concejo Municipal de Las Breñas a don **Óscar González**, por su extensa trayectoria como canillita de nuestra ciudad, su perseverancia en el trabajo y su valioso aporte a la vida social y cultural de la comunidad.

**ARTÍCULO 2.º: RECONOCER** su compromiso y constancia en la distribución dominical del diario *NORTE*, actividad que ha sostenido a lo largo de los años y que lo ha convertido en una figura entrañable para numerosas familias de Las Breñas.

**ARTÍCULO 3.º: RESALTAR** el valor cultural y social de su labor, por contribuir a mantener viva la tradición del diario impreso y por representar, a través de su trabajo cotidiano, los valores de la dignidad laboral, la perseverancia y el compromiso con la comunidad.

**ARTÍCULO 4.º: HACER** entrega de una copia de la presente Declaración a don Óscar González, como reconocimiento institucional a su trayectoria y como testimonio del afecto y respeto de la comunidad breñense.

**ARTÍCULO 5.º: REMITIR** copia de la presente Declaración a la Dirección del diario *NORTE*, en reconocimiento a la publicación periodística que permitió dar a conocer y poner en valor la historia de vida de don Óscar González.

**ARTÍCULO 6.º: DE FORMA.**